



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 664/2021

Fecha Resolución: 21/05/2021

Don Sergio Sánchez Romero Concejal Delegado del Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo, en virtud de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución 1115/2020 de 11 de noviembre de 2.020, ha dictado la presente Resolución:

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA BOLSA DE EMPLEO DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE OFICIALES

CONSIDERANDO las necesidades de personal que se tienen en este Ayuntamiento, cada vez más acuciantes teniendo en cuenta que la plantilla de personal no se ha ido renovando en estos últimos años, y que al menos, desde 2012 no se proceden a nuevas contrataciones debido a las restricciones que han ido marcándose por los gobiernos estatales, lo que ha supuesto un envejecimiento de la plantilla y, en algunos casos, la pérdida de efectivos, es por lo que, por la Delegación de Gobierno Interior se ha tomado la determinación de, hasta aprobar los instrumentos que sean necesarios para la creación y cobertura definitiva de puestos de trabajo que acaben con estas necesidades, aprobar y crear Bolsas de Trabajo en los diferentes puestos con los que se cuenta en la Plantilla de Personal para, al menos, paliar temporalmente y siempre que quede suficientemente justificado, de forma temporal, las necesidades de esta Corporación, y con ello, se eviten perjuicios a la ciudadanía que merme los servicios que la misma debe recibir.

CONSIDERANDO por tanto justificada la creación de estas bolsas de empleo, a las que se pretende que sigan otras, se han firmado unas bases en fecha 7 de mayo de 2021 y con CSV IV7EUYJ4GBW5QT4CXRAQM5HEMY para llevar a cabo proceso selectivo que culminen en la aprobación y creación de bolsas para los siguientes puestos de trabajo:

- OFICIALES DE OBRA.
- OFICIALES DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
- OFICIALES DE MANTENIMIENTO.


JUNTO con las bases, se han solicitado los oportunos informes jurídico y económico, constando en el expediente informe de la Intervención General de fecha 24 de marzo de 2021 e informe jurídico de fecha 4 de mayo de 2021. Igualmente se han remitido las bases a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía para su cotejo, habiéndose indicado por dicha Administración mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2021 que consideran las mismas correctas.

VISTO el art. 33.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *“Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”*.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL, y a la vista de la delegación de competencias recogida en el encabezamiento, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la creación de TRES bolsas de Empleo para la selección de Personal Laboral, de los siguientes puestos de trabajo:

Código Seguro De Verificación:	qRgBn2EXKqkLvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Firmado	21/05/2021 12:15:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRgBn2EXKqkLvbTJQJLjTg==		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBILIDAD Y PERSONAL
GENERAL

- OFICIALES DE OBRA.
- OFICIALES DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
- OFICIALES DE MANTENIMIENTO.

Las bolsas de empleo a crear tienen la finalidad de cubrir tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades urgentes e inaplazables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19. Cuatro de la Ley de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Dichas bases obran en el expediente, con fecha 7 de mayo de 2021 y con CSV IV7EUYJ4GBW5QT4CXRAQM5HEMY.

Contra las Bases podrán los interesados presentar los recursos que se indican en las mismas.

SEGUNDO. - Declarar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, de conformidad con el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en base a los argumentos expuestos en la parte expositiva de esta resolución.

TERCERO. - Iniciar el procedimiento para la creación de la bolsa de Empleo de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.bollullosdelamitacionn.es>) y tablón, además de en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>).

La gestión de este expediente y el impulso del presente procedimiento se realizará desde el Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes Áreas y Delegaciones para su conocimiento y efectos:

- Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo
- Desarrollo Local y Transparencia.
- Personal y Nóminas.
- Secretaría, Intervención y Tesorería.

Fdo.- Sergio Sánchez Romero

**Delegado del Área de Gobierno Interior,
Infraestructuras y Urbanismo**

Código Seguro De Verificación:	qRgBn2EXKqkLvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Firmado	21/05/2021 12:15:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRgBn2EXKqkLvbTJQJLjTg==			